

13 OCT. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**00 16 66**)

"Por la cual se reconoce el pago de una cesantía total y el 12% de interés sobre la cesantía"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI, identificado con cédula No.207.259, laboró al servicio de la Universidad del Atlántico como docente de la Facultad de Arquitectura desde el 6 de julio de 1965 hasta el 24 de marzo de 2010, fecha en la cual falleció.

Que a la fecha de su muerte, según información suministrada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI, devengaba a 24 de marzo de 2010 un sueldo básico de \$2.714.861.00; más una doceava de \$648.978.00, proveniente de prima de navidad, prima de junio, prima de vacaciones, Bonificación para un salario base de liquidación de cesantías de \$3.363.839.00, y una cesantía total de \$150.429.011.00.

Que el señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI, tenía solicitud de traslado a la Ley 50/90.

Que el 12% de interés sobre la cesantía por el tiempo laborado es de \$18.051.481.00

Que una vez efectuada las publicaciones por la Universidad del Atlántico en el Diario La Libertad en las fechas 23 de mayo y 7 de junio de 2010 se presentaron a reclamar las prestaciones sociales como beneficiarios, REGINA ESTHER JANICA DE MACCHI, como cónyuge supérstite y sus hijos GIANCARLO, CATERINA, GIOVANNI MACCHI JANICA, como herederos del señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI.

Que GIANCARLO, CATERINA, y GIOVANNI MACCHI JANICA, presentaron documentos autenticados en los cuales manifiestan renunciar a todos los derechos de origen laboral y prestacional que les corresponden como únicos herederos del señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI, a favor de su señora madre la señora REGINA ESTHER JANICA DE MACCHI identificada con la cédula No.22.349.530.

Que la Universidad del Atlántico, una vez revisada y validada la documentación establecida por Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la señora REGINA ESTHER JANICA DE MACCHI, identificada con la cédula No.22.349.530 la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$168.480.493.00), correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución y deben consignarse en la cuenta No.9033032-610 Banco Sudameris.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese del presente Acto Administrativo a la señora REGINA ESTHER JANICA DE MACCHI, y a GIANCARLO, CATERINA, y GIOVANNI MACCHI JANICA.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

13 OCT. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

En Barranquilla a los 25 días del mes de Oct. de 2010
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1066
De Fecha 13 Oct 10 al señor (a) JANICA
con C.C. No. 22.349.530
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

* Regina Madalena
NOTIFICADO NOTIFICADOR

me reservo el derecho de revisión
Regina Madalena